

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con programación de la audiencia del artículo 372 para el día 21 de mayo de 2020, para lo que considere pertinente proveer.

Sincelejo, 9 de octubre de 2020

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, nueve de octubre de dos mil veinte
Radicado: 70001310300420190004400

Como quiera que la audiencia programada en este proceso no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, por la situación de pandemia ampliamente conocida, se hace necesario fijar nueva fecha, para llevarla a cabo en forma virtual de mantenerse las condiciones actuales en la fecha de su realización. Por lo que este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha el 24 de noviembre de 2020, a las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia que viene programada en este proceso mediante auto de fecha 21 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que, de mantenerse las condiciones actuales de emergencia en salubridad, la audiencia se llevará a cabo en forma virtual, por canal y medio digital que previo a la fecha de la audiencia se estará informando a las partes.

TERCERO: Las partes y abogados deberán informar o actualizar al proceso sus correos electrónicos, para hacer posible, previo a la audiencia, informar el medio digital a través del cual se llevaría a cabo la audiencia.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ